



SUPLEMENTO AL TÍTULO (*)
ESPAÑA

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (idioma original: ES)
TÉCNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (idioma)

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL

Competencia general

Organizar y realizar la administración y gestión de personal, de las operaciones económico-financieras y de la información y asesoramiento a clientes o usuarios tanto en el ámbito público como privado, según el tamaño y actividad de la empresa y organismo y de acuerdo con los objetivos marcados, las normas internas establecidas y la normativa vigente.

Unidades de competencia

1. Administrar y gestionar el aprovisionamiento de existencias.
2. Administrar y gestionar la financiación, el presupuesto y la tesorería.
3. Administrar y gestionar los recursos humanos.
4. Realizar y analizar las operaciones contables y fiscales.
5. Realizar y supervisar operaciones de asesoramiento, negociación, reclamación y venta de productos y servicios.
6. Administrar y gestionar en la administración pública.
7. Informar y asesorar sobre productos y servicios financieros y de seguros.
8. Realizar las gestiones de un servicio de auditoría.

EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR LA PERSONA PORTADORA DE ESTE TÍTULO

Ocupaciones o puestos de trabajo

Administrativo de oficina o despacho profesional, administrativo comercial, administrativo de gestión y de personal, contable, administrativo de banca e instituciones financieras, responsable de tesorería, responsable de medios de pago, responsable de cartera, responsable de valores, responsable de extranjero, administrativo de la Administración Pública, técnico en gestión de cobros, auxiliar de auditoría, agente comercial de seguros y bancos e instituciones financieras.

Gestores administrativos.

(*) Nota explicativa

Este documento está concebido como información adicional al título en cuestión, pero no tiene por sí mismo validez jurídica alguna. La estructura de esta descripción se ha elaborado en aplicación de las Resoluciones del Consejo 93/C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones profesionales y 96/C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional de la Recomendación al Parlamento Europeo y del Consejo Relativa a la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores, de 10/07/2001 (09/08/01).

La autoridad expedidora de este suplemento al título podrá dejar en blanco todo recuadro del mismo que considere irrelevante.

Denominación y naturaleza de la entidad emisora del título MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Administración General de Estado)	Identificación de la administración nacional o autonómica competente para acreditar o reconocer el título MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Administración General del Estado) ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Administración Autonómica)
Nivel del título en el país expedidor Formación Profesional de Grado Superior (CNED 51-H - Grado Superior de FP Específica y equivalentes, Artes Plásticas y Diseño y Deportivas)	Escala de calificación/sistema de evaluación para obtener el título Norma básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 21 de julio de 1994. Módulos profesionales: puntuación 1 a 10 (5 aprobado). Formación en Centros de Trabajo: apto / no apto. Sistema de evaluación continua.
Acceso al nivel educativo o formativo superior - Maestro (en todas sus especialidades). - Diplomado en Biblioteconomía y Documentación. - Diplomado en Ciencias Empresariales. - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Estadística. - Diplomado en Gestión y Administración Pública. - Diplomado en Relaciones Laborales. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Turismo. - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas.	Convenios internacionales
Base legal Ley Orgánica General del Sistema Educativo 1/1990 de 3 de octubre, Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, Real Decreto 676/1993 de 7 de mayo, Real Decreto 777/1998 de 30 de abril REAL DECRETO nº 1659/1994, de 22 de julio (BOE 30/09/94)	

VÍAS DE ACCESO AL TÍTULO OFICIALMENTE RECONOCIDAS

Tipo de formación profesional recibida	Porcentaje del programa formativo total (%)	Duración horas/semanas/meses/años
--	---	--------------------------------------

* En IES o centros formativos homologados incluyendo módulos formativos de carácter teórico-práctico y Formación en Centros de Trabajo

- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- APLICACIONES INFORMÁTICAS Y OPERATORIA DE TECLADOS
- AUDITORÍA
- CONTABILIDAD Y FISCALIDAD
- FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO
- FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
- GESTIÓN COMERCIAL Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE
- GESTIÓN DE APROVISIONAMIENTO
- GESTIÓN FINANCIERA
- PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS
- PROYECTO EMPRESARIAL
- RECURSOS HUMANOS

Duración total de la formación hasta obtener el título

2.000 horas

Requisitos de acceso:

Estar en posesión del título de Bachiller o título equivalente a efectos de acceso a la enseñanza.
 Estar en posesión del Certificado de la prueba de acceso.

Información adicional:

<http://www.educacion.es>